

observaciones que largamente hace, que sería mas beneficiosa a la clase labradora la recaudacion de estos derechos por el Ayuntamiento, como se verifica la de las demás cargas, para simplificar la operación, y evitar gastos innecesarios; y en inteligencia del todo Acordó conformarse con el informe, y que se remita al Sr. Intendente, haciéndole presente, que el Ayuntamiento no puede de ningún modo permitir un arrendamiento de contratos, que tanto perjudican al fomento

La Subdeleg.º de Fomento aprueba
el presupuesto de vestuario, pres-
to de tambores y trompeta de Milicia
Urbana.

D. sobre los festejos por el cumple
año de S.M. la Reina Gobernadora.

La Comisión de revisión de
agravios de Cartagena sobre
la remisión de los quintos que
faltan trae.

dela agricultura, por las razones que el mismo informe indica — Dícese cuenta en este Ayuntamiento del oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y nueve de abril próximo, n.º 31, Sección de Ayuntamientos, Milicia Urbana, manifestando queda aprobado el presupuesto del corte del vestuario y prest de los tambores y trompeta de la misma, que se le remitió con la de catorce del indicado abril, con solo la modificación de la rebaja de medio real diario por plaza del enunciado prest de dos tambores y trompeta, mediante al poco trabajo que debe ofrecerles aquél servicio; y también de la contestación puesta por el Sr. Regente Presidente, que se ha dirigido con fecha primero del actual, manifestando, queno habiéndose devuelto el expediente original, lo mande, por ser el único antecedente que hay en la materia, y deber existir aquí, sin perjuicio de pedirle un testimonio, si S.S.R. lo estimase conveniente; observándose sobre la designación de fondos, para subvenir a estos gastos, segun se le tiene dicho en el mismo expediente —

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y nueve de abril próximo, n.º 266, Sección de Ayuntamientos, manifestando haber visto con toda complacencia la comunicación que se le ha hecho en veinte y ocho del mismo, y alocución que se acompañó, relativa á los obsequios tributados en esta ciudad á S.S. M. el día del cumple años de la Reina Gobernadora; siendo suamente grato, que en medio de tan festivas demostraciones y concurrencia no haya sucedido la menor incomodidad, con lo demás que expresa; y Acordó quedar enterado —

Servió en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de revisión de agravios de Cartagena, fecha treinta de abril próximo, contentando sobre el regreso del Comisionado que ha conducido los quintos, que no puede verificarse hasta la entrega de todo el cupo correspondiente á esta ciudad, que deberá estar hecha en el término de seis días, bajo la pruveniencia que expresa; y que precisamente á vuelta de correo se remita una relación nominal testimoniada de los individuos, a quienes han tocado la suerte de soldados, señalada con el número que á cada uno corresponde en el sorteo, segun está prevenido por la Ordenanza de remplazos; y en su inteligencia Acordó se remitan los quintos con el testimonio que se pide, comisionando al efecto á D. José Torres y Corrons, de este Comercio; y habiendo manifestado el presente Secretario D. Antonio José García, que estaba ya remitido el expresado te-

